



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0800-2016-GRA/GR.

Ayacucho, **16 NOV 2016**

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0735-2016-GR-GR, en el cual se conformó la Comisión de Coordinación Institucional del Gobierno Regional Ayacucho sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0735-2016-GR-GR, se conformó la Comisión de Coordinación Institucional del Gobierno Regional Ayacucho para el cumplimiento en merito a la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, en el que preside el Blg. Jorge Paulino Salcedo Martínez Gerente Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Oficio N° 796-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 19 de octubre de 2016, el Ing. Wilmer Lapa Berrocal Gerente Regional de Infraestructura, solicita la inclusión a la comisión al responsable de la Unidad de Patrimonio Fiscal;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Coordinación Institucional del Gobierno Regional Ayacucho para el cumplimiento en merito a la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, la cual quedaría de la siguiente manera:

Blg. Jorge Paulino Salcedo Martínez Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente
Ing. Vladimir Ronmel Polanco Benites Sub Gerente Obras	Miembro
Lic. Adm. Luis Enríquez Jayo Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales	Miembro
Ing. Tania Molina Pajuelo Residente de Obra	Miembro
Abog. Gadys Frida Rulay Enciso Responsable de Patrimonio Fiscal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)